

**VISTO:**

El Informe N° 000222-2023-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 10 de noviembre de 2023, mediante el cual la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita la Actualización de Aprobación, mediante acto resolutivo del Instrumento de Gestión de Riesgo y Desastres denominado: **“ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó el **“ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, el cual constó de ciento sesenta y ocho folios, la que en anexo formaron parte integrante de la resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000179-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de noviembre de 2023, se actualizó la designación del Comité Operativo de Emergencia que tendrá a su cargo consolidar el Análisis de Vulnerabilidad y el Plan Operativo de Emergencias.

Que, mediante Informe N° 000433-2023-EMAPA-SM-SA-GG-OEP, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, la aprobación que refiere la actualización del Instrumento de Gestión de Riesgos y Desastres denominada: el **“ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, con la finalidad de brindar la validez necesaria a las actividades que requieren ser consideradas en la ejecución de medidas establecidas posteriores, para mejorar la infraestructura de las zonas donde se encuentran las estructuras más vulnerables acrecentando la resiliencia ante la ocurrencia de eventos adversos.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite a la Gerencia General, el informe señalado en el considerando anterior, y por ende señala que, considera pertinente lo solicitado por la Oficina de Estudios y Proyectos, y recomienda realizar el trámite respectivo de resolución de actualización de la aprobación del Instrumento de Gestión de Riesgos y Desastres denominada: **“ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, el Instrumento de Gestión de Riesgos y Desastres denominada: **“ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, ha sido elaborada en concordancia a la Constitución Política del Perú, año 1993; Decreto Supremo N° 034-2014-PCM – Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD; Reglamento de calidad de prestación de los servicios de saneamiento – Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-DC – Anexo N° 5: Medidas que deben adoptar las EPS para situaciones de emergencia; Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – Ley N° 29664 de fecha 19 de febrero de 2011; Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de fecha 6 de mayo de 2011; Decreto Legislativo N° 1200, que modifica entre otros los Artículos 12 y 14 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres – Decreto Supremo N° 001-A-2004-SGMD, de fecha 10 de marzo de 2004; Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, de fecha 17 de agosto de

2003 – Crean Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres; Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM – Aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

Que, el Instrumento de Gestión de Riesgos y Desastres denominada: “**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, cuenta con **1. Objetivo General:** Determinar el grado de vulnerabilidad física, administrativa y operativa del sistema de abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado sanitario; y **2. Objetivos Específico:** a) Identificar puntos críticos dentro de la EPS, b) Determinar los riesgos que enfrentan las operaciones, para las consecuencias de cambios imprevistos en las condiciones externas como desastres naturales y acciones antrópicas, y c) proponer medidas adecuadas que permitan evitar o reducir el grado de vulnerabilidad.

Que, en ese orden de ideas, la Alta Dirección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, viene desarrollando una serie de acciones orientadas a mantener y continuar impulsando su fortalecimiento institucional, entre las que se encuentra la permanente adecuación de sus directivas, programas y métodos de trabajo en mejora de la empresa, mediante la incorporación de las mejores prácticas en el sector saneamiento.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social vigente de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA APROBACIÓN** del Instrumento de Gestión de Riesgos y Desastres denominada: “**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”, el cual consta de doscientos dos (202) folios que en anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 106-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 08 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Estudios y proyectos, conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; sean las responsables de velar, controlar y supervisar el cumplimiento e implementación del presente instrumento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** ([www.emapasanmarin.com](http://www.emapasanmarin.com)).

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, sea la responsable de notificar la presente Resolución de Gerencia General a la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento - SUNASS.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

*(Documento Firmado Digitalmente)*

**ING. MAGOT VÁSQUEZ PANDURO**

**Gerente General**

**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**